

Piura, 14 FEB 2011

VISTO : La Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Informe Legal Nº043-2011-GOB.REG.PIURA-DRTPE-DR-AL y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, de conformidad con el artículo 1º del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información establecido en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Segundo: Que, el segundo párrafo del artículo 8º de la citada ley establece que las entidades públicas, bajo responsabilidad de su máximo representante, identificarán al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de dicha ley;

Tercero: Que, se ha visto por conveniente designar al responsable titular y alterno de la Sede de la Jefatura Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana;

Cuarto: Que, de conformidad con el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº072-2003-PCM, la designación del Funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada colocar copia de la Resolución de designación en cada de sus sedes administrativas;

Con visación de la Oficina Técnica Administrativa y Asesoría Legal, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº043-2003-PCM; en uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº010-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de enero del 2011;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a los funcionarios responsables de entregar la información de la Sede de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Piura

TITULAR : Señor José Hugo Piñarreta Armijos

ALTERNO : Abogado Luis Cruz Guevara

Artículo Segundo: REGISTRESE Y COMUNIQUESE, Y PUBLIQUESE en el lugar de acceso al público la presente resolución.

DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO - PIURA

Lic. Adm. Ana Gilda Castillo Campos
DIRECTORA REGIONAL

